



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
IRAPUATO, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
NOMBRE DE LA OBRA: **SECTORIZACIÓN PARA LA ZONA 15 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,
GTO.: REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL
FRACCIONAMIENTO LA PRADERA (2A ETAPA).**
FECHA: 28 de Agosto del 2015
LUGAR: IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN: Licitación Pública Nacional N.º: LO-811017998-N3-2015.

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones correspondiente para la realización de los Trabajos consistentes en: **SECTORIZACIÓN PARA LA ZONA 15 DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.:**
REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO LA PRADERA (2º ETAPA).
En la ciudad de Irapuato, Gto. Siendo las 11:00 horas del día 28 de agosto del 2015 se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño las personas cuya asistencia se enlistó y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la integración de la propuesta del proceso de licitación pública nacional N.º: LO-811017998-N3-2015.
Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación, las cuales podrán realizarse de manera verbal ó formularse por escrito.

Las preguntas y observaciones realizadas fueron las siguientes:

1. El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: 100 paletas de precaución de 30 x 122 cms, 4 señalamientos preventivos de 61x61 cms, 4 señalamientos informativos de 61x61 cms, 20 traficonos de una altura de 75 cms, 2 señalamientos que indiquen "calle cerrada por obra" de 180 x100 cms con 2 patas y el suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al diseño proporcionado por la JAPAMI así como de 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos.
Aunado a lo anterior se deberá de considerar el suministro, colocación y mantenimiento de tres líneas de cinta plástica de señalización preventiva así como su portería en todo el perímetro de la zanja que llegara a quedar abierta después del final de la jornada y durante el tiempo que dure abierta.
La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma.

Prolong. Juan José Torres Landolt
No. 1720
Col. Independencia, C.P. 36559
Irapuato, Gto
Comunilador: 606-91-00
Fax: 626-04-00
AQUATEL 073

www.japami.gob.mx

2. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, y deberán considerarse como mínimo el uso de chaleco reflectante, casco y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo.
3. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para sub-base, base hidráulica, resistencia de concretos, etc.
el contratista deberá de proveer de los servicios del laboratorio para el control de calidad, el cual deberá tener registro ante la ANALISEC.
Los muestreos y sitios a verificar serán determinados por la contratante, debiendo el contratista entregar reportes y resultados en forma escrita y en original a la supervisión, así mismo deberá incluir estos resultados en las estimaciones correspondientes que comprendan los tramos muestreados para efectos de autorización del trámite y pago de la estimación, dichos reportes tendrán que estar debidamente relacionados e indicando claramente tramo y capa donde se realizó el muestreo.
La intensidad de muestreos serán cuando menos bajo las siguientes consideraciones: en lo referente a los concretos se tomará una serie de cuatro cilindros como muestra a cada 7.00 m³; o por cada evento de colado, en cada capa de relleno se tomará una cala cada 50.00 m lineales para verificar su compactación; además, la calidad de los materiales de relleno deberá ser muestreada la primera vez que sea suministrado, quedando a criterio de la supervisión el tomar muestras adicionales al material que considere pertinente, ya sea por cambio de banco u otros causas; en la carpeta asfáltica se tomará una cala a cada cien metros lineales, la cual deberá cumplir con una compactación del 95% de acuerdo a la norma S.C.T. vigente.
Así mismo por necesidades, por proceso constructivo y por órdenes de la contratante se deberá considerar muestreos y calas adicionales.
4. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos. (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerará en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Evaluación y Seguimiento de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
5. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos.
Se les aclara a los licitantes que en el caso de las tuberías y piezas especiales, se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ya instalada y cuya prueba hidrostática resulte satisfactoria, por lo que en consecuencia no se considerará para pago la tubería o piezas que no se encuentre instaladas y/o le falte la prueba hidrostática.
Los suministros se deberán de realizar en un 50% al inicio de la obra, el siguiente 25% previa autorización de la supervisión y el último 25% previa autorización de supervisión y una vez que se determine el total de material a utilizarse para la terminación de los trabajos y cuyo volumen deberá ser autorizado por parte de la supervisión.

222



6. Para el procedimniento de instalación de tomas domiciliarias se debe tener contemplado tanto en el análisis de la propuesta así como de manera obligatoria en la ejecución de la obra los siguientes:
 - Para la conexión de la toma domiciliarias se autorizará cuando el predio presente contrato correspondiente o bajo autorización del supervisor, por lo tanto es obligación del contratista realizar un censo previo al inicio de las obras de colocación de tomas para detectar la ubicación y cantidad de tomas domiciliarias a colocar.
 - Para pago se deberá relacionar cada una de las piezas colocadas por toma domiciliaria.
 - Se deberá integrar un listado de cada número de serie de medidor instalado con el domicilio que le corresponda.
 - Se pedirá una fotografía por cada toma domiciliaria instalada al momento de colocar donde se aprecien todas sus piezas y una posterior con el cuadro terminado; las fotografías se deberán entregar digitalmente en carpetas y subcarpetas por domicilio y calle.
 - Los documentos antes en mención se relacionaran en la estimación correspondiente.
 7. Para la reconexión de tomas domiciliaria se autorizará cuando el predio presente instalación en buen estado hacia el interior de la vivienda con material de Cobre, Fo.Go., y/o tubo Kitec, nunca en manguera de cualquier tipo, sin embargo ésta situación no exenta al contratista de realizar la reconexión ya que se coordinara con el usuario a fin de que se lleve a cabo el mejoramiento de la instalación interna: por lo tanto previo al inicio de éstos trabajos el contratista deberá comunicar con anticipación, mínimo tres días, a los usuarios sobre la fecha próxima para la afectación de accesos y cocheras así como de que deberán tener en óptimas condiciones su instalación para la reconexión.
 8. Se hará entrega en forma digital el formato para la elaboración de la ficha técnica del estado definitivo de los cruceros de la cual se tendrá la obligación de llenar este formato de ficha técnica con los datos, croquis y fotografías que se indican en el mismo, y se deberá incluir en la estimación correspondiente; al final de la obra y como requisito para el pago de la estimación de finiquito, se deberá entregar el plano de obra terminada en formato digital e impreso, y en formato digital un concentrado con las fichas de todos y cada uno de los cruceros.
 9. Para las pruebas hidrostáticas a las tubería y piezas especiales se debe considerar todo el material y equipo necesario para su ejecución y limpieza, con apego a los lineamientos establecidos en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-013-CNA-2001, es decir brazosaderas necesarias tanto para la inyección de agua como para la instalación de 2 manómetros, tapones de pvc, atraques y demás necesarios para su correcta ejecución y una vez concluida la prueba considerar el material y equipo necesario para lavar y desinfectar todas las tuberías antes de su puesta en funcionamiento, en caso de ser necesario.
- Con relación a la instalación y pruebas a tomas domiciliarias, la norma a aplicar será la NOM-002-CNA-1995; las pruebas serán a 10.00 kg/cm2.

[Handwritten signature]
Prolong. Juan José Torres Landa

No. 1720
Col. Independencia, C.P. 36559

Irapuato, Gto.

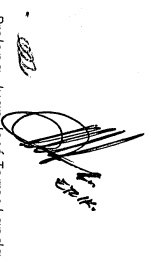
Comunilador: 606-91-00

Fax: 626-04-00

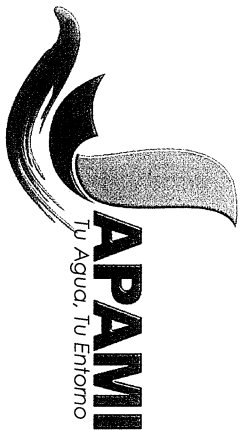
AQUATEL 073

www.lapami.gob.mx

10. El contratista deberá considerar en el análisis de precios unitarios correspondientes la mano de obra con personal especializado ya que la instalación de los elementos de las tomas domiciliarias tanto en cuadro como en registros y la instalación de los medidores deberá de quedar perfectamente horizontal o vertical según corresponda y con la altura del nivel de banqueta terminada y separación del paramento indicadas en el detalle del plano de la obra.
11. Se hace la aclaración que se exigirá limpieza final diaria al final de la jornada en el frente en que se trabaje, lo cual incluirá el retiro de material producto de excavación y / o demolición, además de humedecer los sitios donde se acumule polvo y tierra, así como en las zanjas y durante el barrido, con el objeto de evitar el esparcimiento de partículas de polvo que pudiera generarse debido al viento.
Todo lo anterior deberá de considerarse en el análisis de precios unitarios debiendo tomar en cuenta que para cuantificar este concepto se tomará en cuenta una sola vez al final de la obra.
Para el almacenamiento del material de banco se deberá de contar con un sitio específico el cual deberá ser aprobado por la contratante, por lo que no se permitirá el vaciado de material de banco en un lugar diferente al autorizado.
12. Se les aclara a los participantes que únicamente se les permitirá abrir zanja en una longitud tal que el mismo día puedan instalar la tubería y rellenar con las capas correspondientes al nivel de rodamiento.
13. Todos los rellenos temporales en zanjas como los trabajos involucrados para el cajeo o retiro de éste relleno temporal previo a reposiciones de pavimentos, cocheras y /o banquetas deberán considerarse en el precio unitario del relleno con tepetate.
14. Se deberá de considerar en los indirectos la renta y colocación durante el transcurso de la obra de 20 pasarelas de madera de 1.00 x 1.20 m para cubrir zanjas en accesos en cocheras o pasos peatonales. las cuales serán colocadas a la orden de la supervisión
15. **La entrega de la proposición deberá ser entregada el día 04 de Septiembre del 2015 de 10:00 horas en el departamento de administración de obra**
16. La volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreos se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobrecanchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.
17. Aclaraciones formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la JAPAMI
A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los contratistas:
¿Para la entrega de contratos para las propuestas podrán ser copia simple?
R: si serán aceptadas las copia simple de los contratos de obra.



Prolong. Juan José Torres Landa
No. 1720
Col. Independencia, C.P. 36559
Irapuato, Gto.
Comunidades: 606-91-00
Fax: 626-04-00
AQUATEL 073
www.japami.gob.mx



18. Se hace entrega del catálogo de conceptos y de los planos de obra en digital e impresos.
19. Se hace entrega una copia de la presente acta, para constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes; recordando que la misma forma parte integral del expediente de la obra y por lo tanto es de observancia obligatoria.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 11:30 hrs. del 28 de Agosto de 2015, firmando el presente documento las personas que intervinieron en la reunión.

CONTRATISTA

URBANIZADORA DE CUERAMARO S.A. DE C.V

Enk Garcabanas Luna

POR LA JAPAMI

Ing. Pedro Darío Rocha Ramirez.
Supervisor de obra.

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes.
Jefe Del Área De Administración De Obra